

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	x	SERVICIO
CONSTANCIA DE VECINDAD PARA MENOR DE EDAD			
DESCRIPCIÓN			
Documento que acredita la vecindad de los menores de edad que viven en el Municipio de Naucalpan de Juárez y que tienen como mínimo seis meses de habitar en el Municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 138 de la Constitución Política del Estado de México Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 3.1 y 3.35 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Vecindad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X
			DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado.		

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Presentar al menor de edad con alguno de sus padres o con su tutor, mismo que deberá mostrar identificación oficial vigente con domicilio en Naucalpan de Juárez, (INE).	SI	1	Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 3.1 y 3.35 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
2. Acta de nacimiento del menor de edad.	SI	1	
3. Comprobante de domicilio: pago de agua, luz o predial a nombre del padre o tutor.	SI	1	
4. Identificación del menor; credencial escolar, de servicio médico, certificado de estudios.	SI	1	
5. En caso de no contar con alguna credencial, presentar Constancia emitida por el Delegado Municipal de su Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.	SI	1	
6. Dos fotografías tamaño infantil, recientes e iguales del menor.	SI	1	
7. Llenar la solicitud correspondiente, Nota: el trámite es personal, no se aceptan cartas poder solo poder notariado; en caso de que el interesado no pueda efectuar el trámite por enfermedad, se requiere el diagnóstico médico reciente para que otra persona lo efectúe en su lugar.	SI	N/A	
8. Efectuar el pago de derechos correspondiente a una UMA (unidad de Medida y Actualización)	SI	N/A	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
------------	----------	--------	--------------------------------------

	ANOTAR LA PALABRA SI O NO	ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO				
N/A	N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA 24 horas				
COSTO	1 UMA		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez						
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Cumplimiento Normativo/Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Mtra. Claudia Oyoque Ortíz				
DOMICILIO	CALLE	Av. Juárez			No. INT. Y EXT.	39	
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez		
C.P.	53050		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
	5371 84 00/ 53718300		1448 1449	N/A		N/A	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA			

OFICINA		N/A		
DOMICILIO	CALLE	N/A		No. INT. Y EXT.
COLONIA		N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Con qué documento se acredita la residencia en el Municipio?
RESPUESTA	Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puede un tercero realizar el trámite con carta poder?
RESPUESTA	No, el trámite es personal
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Si no cuento con credencial para votar vigente, con qué otro documento acredito mi residencia en el municipio?
RESPUESTA	Con la Constancia Domiciliaria emitida por el Delegado de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
C. BEATRIZ CASTAÑEDA MORA NOMBRE COMPLETO		12/03/2021